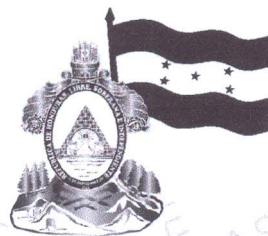


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,433

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-116-2020

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 numerales 2, 11 y 35 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras de sus atribuciones de dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; crear, mantener y suprimir servicios públicos y tomar medidas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los mismo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números
PCM-116-2020, 118-2020

A. 1 - 12

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 142-2020

A.13-68

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

Presidenciales fue creado como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Decreto Ejecutivo Número de creación PCM-049-2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 17 de septiembre del 2019; quien coordina todas las actividades en el territorio nacional relacionadas con la Visión de País y el Plan de Nación, planificación al desarrollo y ordenamiento territorial. El DMDPP se encuentra organizado en dieciséis regiones geográficas, definidas en función de las cuencas hidrográficas del país, considerando sus características, capacidades y necesidades particulares e integrando a la población y comunidades de cada región.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020, publicado en el Diario Oficial "La

